



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta renuncia presentada por Gustavo Spadari

Visto: el Expediente EX-2022-29304-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Por el expediente del visto tramita la nota presentada por el licenciado Gustavo Pablo Spadari, quien presenta su renuncia al cargo de Director, categoría 5, de nivel de Dirección, a partir del 9 de diciembre del corriente y solicita se le exceptúe de lo previsto en el art. 19, inc. c) del Reglamento Interno.

El funcionario nombrado ingresó a este Tribunal Superior en octubre de 2009 por la Resolución nº 49/2009, para desempeñar tareas en la entonces Asesoría Informática -hoy Dirección de Informática y Tecnología-. Actualmente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes enmarcada en el art. 26, inc. b) del Reglamento Interno según lo aprobado por la Resolución nº 119/2021.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del art. 17 y exceptuarlo de lo establecido en el inciso c) del art. 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole al renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

La Asesoría Jurídica intervino y emitió su dictamen DT-2022-29431-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por Gustavo Pablo Spadari, CUIL 20-24687661-5, legajo nº 167, a partir del 9 de diciembre de 2022, disponiéndose desde esa fecha la cesación de servicios.
2. Exceptuar a Gustavo Pablo Spadari de lo establecido en el art. 19, inc. c) del Reglamento Interno de este Tribunal.

3. Agradecer los servicios prestados por el agente desde su ingreso a este Tribunal.
4. Mandar se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique al interesado y se registre.